



RESOLUCION No. 534-AD-78

Lima, 29 de mayo de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2090 de don Ernesto Guillermo ALVARADO NUÑEZ en el que solicita cuatrodías de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER a don ERNESTO GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ, Especialista en Recreación Comunal, Grade III Sub-Grade 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen de la Ley N° 11377, CUATRO (4) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 20 de Abril de 1978.

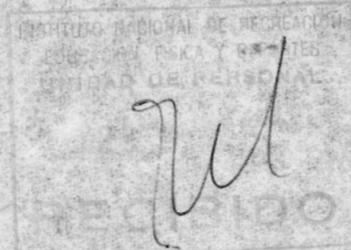
Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED





RESOLUCION No. 534-AD-78 ✓

Lima, 29 de mayo de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2090 de don Ernesto Guillermo ALVARADO NUÑEZ en el que solicita cuatro días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° - 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER a don ERNESTO GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ, Especialista en Recreación Comunal, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen de la Ley N° 11377, CUATRO (4) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 20 de Abril de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

OSCAR HUEN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INRED
P. EL JEFE DEL INRED



1087

26 MAYO 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
ERNESTO GUILLERMO ALVARADO
NUNEZ

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 391-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Ernesto Guillermo Alvarado Núñez, Especialista en Recreación Comunal, Grado III Sub-grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen del D.L. 11377, solicita 4 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta un Certificado otorgado por el Dr. J.V. Denegri Kossack con fecha 17 de Abril de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se le otorgue al recurrente CUATRO (4) días - de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 20 de Abril de 1978, en armonía con lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 26 de Mayo de 1978



[Handwritten Signature]
DORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2090



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/25/05/78.

1087
26 MAYO 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 181 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. ERNESTO G. ALVARADO N.
REF. : EXPEDIENTE N° 2090
REG. LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 24 de Mayo de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatura sobre solicitud de Licencia por enfermedad de don ERNESTO GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ, por cuatro (4) días con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 20 de Abril del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el mencionado trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
25 Mayo 1978
2:40 pm
RECIBIDO